



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL
(MADRID) EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Iván Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2CF7BBB315E5E58934280

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/01/2023
27/01/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74FDD1BBEB
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:





No asistentes a la sesión:

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 12 de enero de 2.023, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, habiendo optado por la grabación íntegra de la sesión, el desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal, cuyo enlace se acompaña, limitándose la presente a dejar constancia de asuntos incluidos en el orden del día, parte dispositiva y resumen sucinto de intervenciones.

Vídeo acta código seguro de verificación:

[V o Pleno 230112 parte1.m4v \(CSV:28090IDOC21EB40DA4B97A1F4791 \)](#)

[V o Pleno 230112 parte2.m4v \(CSV:28090IDOC290FD7B25711FD7488D \)](#)

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CF7BBB315E58934280

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/01/2023
27/01/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
5D21C8E0EE82D73670238CF5F43EA8B74FDD1BBEB
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Otorgada la palabra a portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, es aprobada por unanimidad con las salvedades siguientes errores materiales en votaciones (página 62 y página 25), relativos a votación que son objeto de subsanación.

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Otorgada la palabra a portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, es aprobada por unanimidad sin enmienda.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MORALARZAL (EXP. 9161/2021)

Toma la palabra la concejal delegada de las áreas de juventud y bienestar, D^a Juana Palomo Delgado, al objeto de dar cuenta de la propuesta de alcaldía dictaminada favorablemente en comisión informativa de régimen jurídico celebrada el 4 de enero de 2023, del siguiente tenor:

"... Dictamen propuesta de aprobación PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MORALARZAL (2022-2026).





Se somete a consideración de la comisión el Plan local de Infancia y Adolescencia de Moralarzaral objeto de presentación en la comisión por Doña Juana Palomo, concejala delegada de área.

Sometido el dictamen a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Grupos VMP y Cs.

Abstenciones: Grupos PSOE, MEC Y VOX.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo al pleno:

Aprobar el PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MORALARZARAL (2022-2026), elaborado previo proceso participativo, en el marco del "Acuerdo de Colaboración entre Ayuntamiento y Fundación UNICEF Comité Español", con objeto de presentación de la candidatura de Moralarzaral al reconocimiento como "Ciudad Amiga de la Infancia".

----- 0 -----

Tras amplio debate se somete el asunto a votación:

A FAVOR: GRUPO VMP (4), CS (2), PSOE (2), MEC (1), PAIM (1), CONCEJALAS NO ADSCRITAS MARCIA ROCABADO Y SUSANA VILLARREAL.

EN CONTRA. GRUPO POPULAR (3), VOX (1)

ABSTENCIÓN: NINGUNA.

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por DOCE (12) votos a favor, CUATRO (4) en contra y ninguna abstención, por tanto, por mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CF7BBB315E58934280

FECHA DE FIRMA: 27/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0E82D73670238C5F43EA8B74FDD1BBEB672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO: 27/01/2023



Aprobar el PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MORALARZAL (2022-2026), elaborado previo proceso participativo, en el marco del "Acuerdo de Colaboración entre Ayuntamiento y Fundación UNICEF Comité Español", con objeto de presentación de la candidatura de Moralarzal al reconocimiento como "Ciudad Amiga de la Infancia".

3.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El sr. alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo el **resumen** de las intervenciones el siguiente:

Comienza el concejal del área de medio rural D. Juan Salazar,

- Informe sobre podas en CI plantío, así como tareas de limpieza en la Dehesa.

Continúa el alcalde D. Juan Carlos Rodríguez Osuna,

- Respuesta a una pregunta del grupo PSOE sobre excesos de gasto por ausencia de contrato de suministro eléctrico.
- Responde sobre presupuesto THAM. Ya remitido a los grupos.
- Responde a pregunta VOX retirada de columpios zona de "Apoquindo".

Por último, toma la palabra el concejal de hacienda Sr. David González Ortega,

- Responde a una pregunta realizada por Dª Susana Villarreal, concejal no adscrita sobre el Programa Regional de Inversión.



4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MEC PARA QUE SE AUMENTE EL NÚMERO DE EFECTIVOS DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MORALARZAL Y PARA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN MIENTRAS TANTO SE HAGAN RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES.

Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada cuya misión consiste en participar en la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como en garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de un ingente número de funciones atribuidas por la ley. Para que ese importante número de funciones a desempeñar pueda ser llevado a cabo con garantías se requieren unos medios materiales adecuados y, sobre todo, de un número de medios humanos suficiente que permita prestar el servicio de un modo eficaz.

Como sabemos, la Policía Local de Moralarzal presta su servicio las 24 horas del día los 365 días del año. Para que esto pueda seguir siendo así y para que se puedan cumplir con todas y cada una de las funciones que la ley encomienda a los Cuerpos de Policía Local bastaría con hacer unos pequeños cálculos para determinar el número mínimo de efectivos necesarios, no ya el deseable, para cumplir con lo que la legislación prescribe y al mismo tiempo cumplir con los derechos y garantías de los trabajadores que prestan ese servicio.

Así, como habíamos dicho, se han de cubrir 24 horas al día los 365 días al año. Cada día implica tres turnos (mañana, tarde y noche) de 8 horas de servicio cada turno. Para atender tan solo una de las funciones que legalmente tiene atribuida la Policía Local, cual es la función preventiva, es decir, la de evitar la comisión de actos delictivos, serían necesarios 15 policías cada día (dos coches patrullas más un agente en transmisiones cada turno). Lógicamente esos funcionarios, como cualquiera otro trabajador, tienen derecho a descanso



semanal, a vacaciones, a permisos retribuidos, etc., por lo que, como mínimo, sería necesario un grupo de otros 15 policías que cubriera el servicio mientras el otro grupo descansa. Ello supondría que la plantilla, solo de la Escala Básica (Policías y Oficiales), debería estar compuesta, insistimos, como mínimo, por 25 Policías y 5 Oficiales. Consecuentemente, además, para dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 del Decreto 210/2021 por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la plantilla se debería completar con un Subinspector o Subinspectora, pudiéndose crear en breve el puesto de Inspector o Inspectora. Esto supondría que la plantilla mínima, que no la necesaria o deseable, debería estar compuesta por al menos 32 efectivos. Cifra que queda lejos del número de efectivos reales, y no digamos ya operativos, con que cuenta nuestro Cuerpo de Policía Local.

Las causas de esta infradotación de medios humanos son diversas y opinables, pero hay un hecho cierto y objetivo, y es que los funcionarios de policía se van de Moralarzaral para prestar sus servicios a otros municipios.

Dada la carencia notable de efectivos de la plantilla del Cuerpo de Policía Local, el servicio se presta a costa de unas precarias condiciones de trabajo, cuando no de la vulneración de los derechos de los propios funcionarios: realización de numerosos servicios extraordinarios (horas extraordinarias), denegación sistemática de permisos, asuntos propios o vacaciones, o, en el mejor de los casos, imposición de las fechas de su disfrute, etc.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzaral adopte los siguientes ACUERDOS:

1º Se elabore y apruebe, de forma urgente, una oferta pública de empleo para incorporar no menos de 10 nuevos funcionarios a la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Moralarzaral.



2º Se adopten las medidas organizativas oportunas para que se cumpla el artículo 13.2 del Decreto 210/2021 por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, esto es, que la prestación de servicios de carácter operativo policial se realice mediante un binomio de efectivos y no de forma individual.

3º Se adopten las medidas necesarias para reducir el número de servicios extraordinarios hasta un máximo de 80 horas anuales, así como que la retribución de los mismos sea económica (gratificación por servicios extraordinarios) y no mediante compensación en tiempo de descanso, salvo que así lo solicite el funcionario. En este último caso, los días que correspondan como compensación por la realización de servicios extraordinarios se disfrutarán siempre, y en todo caso, en las fechas elegidas por el funcionario

-----0-----

Tras amplio debate se somete la moción a la votación del pleno, con el siguiente resultado:

A FAVOR: Grupo Popular (3), Grupo MEC (1), Grupo PSOE (2), VOX (1), concejal no adscrita Marcia Rocabado y concejal no adscrita Susana Villarreal.

EN CONTRA: Grupo VMP (4), CS (2), PAIM (1)

ABSTENCIÓN: ninguna



Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de nueve concejales, en contra de siete y ninguna abstención, **ACUERDA:**

ÚNICO. Aprobar la moción presentada por el grupo municipal MEC, PARA QUE SE AUMENTE EL NÚMERO DE EFECTIVOS DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MORALARZAL Y PARA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN MIENTRAS TANTO SE HAGAN RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MEC PARA DESTINAR PARCIALMENTE EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2021 A ACTUACIONES PARA ELIMINAR LOS VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN LA DEHESA VIEJA, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/1993 DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

A propuesta de alcaldía, el debate de la moción queda sobre la mesa, motivando la decisión en la necesidad de conocer, una vez realizada la liquidación del ejercicio 2022, el remanente existente; la moción será incorporada al orden del día de Pleno, una vez determinado el remanente presupuestario por la intervención municipal.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. presidente otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2CF7BBB315E58934280

FECHA DE FIRMA: 27/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0E82D73670238C5F43EA8B74EEDD1BBEB
672305DD7CDB5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

PUERTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

MOTIVO:



Seguidamente **se resumen sucintamente las intervenciones:**

Comienzan por el Grupo del Partido Popular, su portavoz D^a María del Mar Reguera Balandín,

- Pregunta. Su compañera, la concejal D^a Beatriz Matesanz, no ha podido asistir presencialmente al pleno y habiendo solicitado realizarlo de forma telemática no ha obtenido respuesta desde alcaldía. Pregunta el motivo por el que no se ha accedido a su petición. El alcalde explica su decisión al respecto.

Continúa desde el grupo socialista su portavoz D. Ángel Martínez Martínez.

- Ruego. - Las faltas en el orden y desarrollo de la sesión por la presidencia. Ruega respeto a los concejales de la Corporación. También se respete el silencio en las intervenciones de los concejales.
- La respuesta otorgada por la alcaldía sobre suministro de energía no se ha respondido tal y como se demandó, incumpliendo el Reglamento. Ruega se dé una respuesta rigurosa a su pregunta. Contesta el sr. alcalde a la intervención del portavoz socialista.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal MEC, D. Iván Julio García Vacas,

- Pregunta. - ¿Qué acciones se han llevado a cabo para recuperar el elemento patrimonial que ha sufrido actos vandálicos? Enseña fotografía. Responde el sr. alcalde.



- Pregunta. - Estado del polvorín y cartel cuya foto enseña. Responde el sr. alcalde.
- Pregunta. - Enseña fotografía de las banderas del edificio de protección ciudadana en mal estado. ¿cuándo las cambian? Se informará en siguiente pleno.
- Pregunta. - Se han planteado un convenio con la CAM para contratar personal contra la lucha de la procesionaria? Responde el concejal del medio rural, D. Juan Salazar.
- Pregunta. - Acciones dirigidas a solucionar los vertidos de aguas fecales en la Dehesa. Responde el sr. alcalde.
- Pregunta. - ¿Se ha realizado reconocimiento psicofísico obligatorio anual a los policías locales? Se informará en siguiente pleno.
- Pregunta. - ¿se van a pagar los servicios extraordinarios a los policías? Se informará en siguiente pleno.
- Preguntas. - ¿Los servicios realizados por los policías en el marco de convenios con otros municipios, se ha pagado? Se informará en siguiente pleno.
- Pregunta. - Criterios de la jefatura local para seleccionar los servicios extraordinarios de los policías. Se informará en siguiente pleno.
- Pregunta. - ¿Va a cumplir la moción sobre policía? Responde el sr. alcalde

Desde el grupo municipal de VOX, su portavoz D. Juan Antonio García Barquero,



- Pregunta si se han pagado las horas extraordinarias a los policías por sus servicios extraordinarios en otros municipios. Se informará en siguiente pleno.
- Ruego.- Arreglo de la marquesina de autobuses en la carretera M-608.- Responde el sr. alcalde.

Toma la palabra la concejal no adscrita D^a Marcia Rocabado:

- Pregunta.- Se hizo un diagnóstico de accesibilidad para una ruta en el centro del pueblo con ADESGAM, se ha tenido en cuenta para el diagnóstico y plan de infancia? Responde la concejal del área de bienestar.
- Ruego.- Se ha convocado una reunión de trabajo el día 18 de enero a las 9:30 horas de la mañana, ruego se tenga en cuenta el horario laboral de los concejales de este pleno para facilitar su asistencia. Responde el sr. alcalde

Toma la palabra la concejal no adscrita D^a Susana Villarreal.

- Ruego: Se tomen medidas necesarias para poder asistir a las sesiones de Pleno de manera telemática.
- Ruego. - Se cumpla el Reglamento del pleno, que puedan hacerse preguntas a viva voz.

Finalizado el debate de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 21: 45 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo



el sr. alcalde - presidente, de lo que como secretario doy fe. Firmas electrónicas y código seguro de verificación al margen.

Vº Bº.- El alcalde presidente.

Firma electrónica de Juan Carlos Rodríguez Osuna



El secretario General.

Fdo.- Santiago Perdices Rivero.

Firma electrónica y CSV al margen.

